

CONSTANCIA SECRETARIAL. 1 de octubre de 2021.

Señora Juez, el listado de que habla el artículo 108 para emplazar los herederos indeterminados del señor JOSE ORLANDO ORTIZ URIBE, fue publicado en el Miro sitio web del Juzgado 004 Civil del Circuito de Manizales y el 1° de septiembre de 2021 en el Registro Nacional de Emplazados.

El término de 15 días para que se entienda surtido el emplazamiento corrió de la siguiente manera: 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22 de septiembre de 2021

Inhábiles: 4, 5, 11, 12, 18 y 19 de septiembre.

A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1°) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 911

RADICADO: 2021-00176-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARIA ADIELA LÓPEZ MARTÍNEZ.

DEMANDADO: LUCAS ORTIZ DELGADO

ALEJANDRA ORTIZ DELGADO

LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA

(HEREDEROS DETERMINADOS)

**HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE
ORLANDO ORTIZ URIBE**

En la presente demanda se fijó edicto emplazatorio con el fin de procurar la notificación del mandamiento de pago a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ORLANDO ORTIZ URIBE, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 del C.G.P.

Transcurridos los quince días después de publicados los avisos y comunicarse en el Registro Nacional de Emplazados, sin que se hubiera presentado ninguna persona alegando su calidad de heredero del señor José Orlando Ortiz Uribe, para

ser notificado personalmente del mandamiento de pago, se dispone DESIGNAR como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JOSE ORLANDO ORTIZ URIBE, al Dr. LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO, por ser un abogado que ejerce habitualmente la profesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7, del Código General del Proceso.

Notifíquese al anterior abogado y una vez manifieste su aceptación se le considerará designado y se le notificará el mandamiento de pago respectivo, para continuar el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 148 del 4 de octubre de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d1da049dc52b0f88becff2b730981b7bee6b1894658c81c20b0e955237bd06**

Documento generado en 01/10/2021 03:46:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>